



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro Antioquia, julio diecisiete de dos mil veinte

Proceso: Ordinario
Radicado: 05.615.31.03.001.2014-00150-00

Auto (S) No. **0321**

Por acuerdo PCSJA20-11517 de marzo 15 de 2020, se ordenó la suspensión de términos del 16 al 20 de marzo del citado año, como medida de contingencia contra la enfermedad denominada COVID-19, suspendiéndose las audiencias y atención al público.

Por lo anterior, no se pudo llevar a cabo la audiencia que se encontraba programada para el pasado 20 de marzo de 2020, y se procede a reprogramar la audiencia inicial de que trata el artículo 373 del C.G.P. para el próximo **21 de agosto de 2020 a las 10:00 am**, en la cual se valorarán las pruebas documentales allegadas oportunamente por las partes y las recepcionadas en esta instancia y se resolverá el incidente de nulidad propuesto por la parte demandante, la misma se realizará de manera virtual, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Los apoderados deberán informar sus correos electrónicos, en el término de ejecutoria de la presente providencia. Así como el de las partes.

NOTIFIQUESE,

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
Juez

Firmado Por:

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6c80d556103c17f0c739ad1c63cc78d4047fc10fc5c27dd9bd724b30c9865edf
Documento generado en 17/07/2020 04:05:02 PM